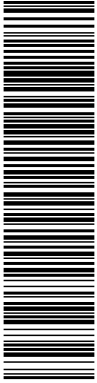


DOCUMENTO .BANDO: BANDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGOMD-33R4N-22PKQ Fecha de emisión: 5 de marzo de 2021 a las 12:00:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 04/03/2021 13:06	ESTADO FIRMADO 04/03/2021 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 174684 OGOMD-33R4N-22PKQ 8F698987643412834E0370923ABCF9C8657C82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Expediente n.º: 1/2021
Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Elección de Juez de Paz Sustituto.
Asunto: **ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**
Interesado: *[Nombre del interesado]*
Fecha de iniciación: **17/02/2021**
Documento firmado por: El Alcalde

BANDO DE ALCALDÍA

Don Manuel Antonio Diaz Gonzalez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,
HAGO SABER:

Que está previsto que en el mes de mayo de 2021 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

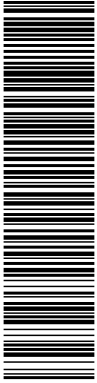
Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO .BANDO: BANDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OGOMD-33R4N-22PKQ Fecha de emisión: 5 de marzo de 2021 a las 12:00:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 04/03/2021 13:06	ESTADO FIRMADO 04/03/2021 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172684 OGOMD-33R4N-22PKQ 8F698987643412834E0370923ABCF9C8657C82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.ayuntamientoalbuera.com>].*]

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente